

## **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** Cecilia De la Fuente de Lleras

## Dirección de Gestión Humana



## PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADOS 15 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

## TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 15 – TRABAJO SOCIAL
Sueldo	\$ 4.807.338
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de la servidora pública que cumple con la totalidad de requisitos, acepta el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, puede ser encargada en el siguiente empleo:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:	PERFIL ASIGNADO/ROL
BOGOTÁ - C.Z. RESTITUCION ESPECIALIZADO EFECTO REANUDAR - CREER	52.961.076	PATRICIA ROZO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	NO	99,50	CALDAS C.Z. MANIZALES 2	TRABAJO SOCIAL

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a la profesional relacionada en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo\_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- · Razones que sustentan la reclamación.

							_		
NOTA:	No.	co atondorán	reclamaciones	CILIC	no e	a sinetan	2 22	anterioree	indicaciones
ITVIA.	140	sc ateriueran	Techannaciones	yu	IIIO S	e ajusten	alas	antenoies	ii laicaciones.

Fecha de publicación: U b JUL 2022 (2 días hábiles)

Cordialmente,

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA

Director de Sestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA		
Proyectó:	Omaira Abella /Angelina Faccini	Contratista Grupo Carrera Administrativa	0		
Revisó	Elizabeth Caicedo Prado	Coordinadora Grupo Registro y Control	0 1		
Aprobó:	Sandra Bojacá	Contratista Grupo Carrera Administrativa	taket.		

[ ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ @icbfcolombiaoficial